

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180003100
AUTO No. 391

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Consecuencialmente con el escrito presentado por el Defensor de Familia, y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. SEÑALAR nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 17 del mes marzo del año que transcurre, para que se lleve a cabo la práctica del examen de ADN a las siguientes personas: **LUZ ARMINDA PASTRANA ANDRADES** (madre) **H.S.P.A** (menor), a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, advirtiéndole que en dicha dependencia reposan muestras de sangre del presunto padre fallecido **CRISTIAN HEBERTO MEJIA RAMIREZ**.
2. Elaborar el correspondiente Formato único de Solicitud.
3. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ